



**AYUNTAMIENTO DE  
ESPINOSA D ELOS MONTEROS**

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

Según DECRETO N 2019-0042 de fecha 30 de MARZO de 2019 de RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, se aprueba proceso de selección con el objeto de contratar TECNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL durante un periodo comprendido entre el 7 de mayo de 2019 hasta que se apruebe la Bolsa de Empleo Temporal de este Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros publicada en el BOP con fecha 5 de marzo de 2019. Los candidatos habrán de estar en posesión del **TÍTULO ESPECIALISTA DE JARDÍN DE INFANCIA/TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL O SUPERIOR**

A. El sistema de selección será el Concurso de Valoración de Méritos en función de lo dispuesto en el art. 61.7 del Estatuto Básico del Empleado Público, 5/2015 de 30 de octubre, de la manera que a continuación se establece:

**1. Méritos profesionales** (experiencia laboral): máximo 4,00puntos.

Se valorará la experiencia en puestos de trabajo con contenido funcional similar al del puesto al que se opta, del modo que seguidamente se describe:

0.01 puntos por cada mes completo. No computarán las fracciones resultantes.

La forma de acreditar dicha experiencia será mediante la presentación de los contratos de trabajo correspondientes, donde además de indicar la fecha de inicio y fin, debe venir especificado el puesto y función desempeñados. Asimismo deberá venir especificada la jornada, puesto que la puntuación se reducirá proporcionalmente en los servicios prestados a tiempo parcial. Los contratos que no figuren así definidos NO COMPUTARÁN.

**2. Formación:** máximo 1,00 puntos. (Las titulaciones y diplomas que se presenten deberán estar en el caso de haber sido expedidas en el extranjero, debidamente homologadas y con traducción oficial).

I. Por haber superado cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación con las funciones del puesto de trabajo, impartidos y homologados por organismos oficiales, universidades, sindicatos y cualquier otra administración pública (estatal, autonómica o local).

- a) De 50 a 74 horas: 0,10puntos
- b) De 25 a 49 horas: 0,05 puntos
- c) De 15 a 24 horas: 0,01 puntos

II. Estar en posesión de un certificado de profesionalidad oficial y vigente en la materia directamente relacionada con las funciones del puesto a ocupar otorgará la puntuación máxima de 1,00 puntos.

Se acreditará mediante fotocopia compulsada de los diplomas, títulos o certificados expedidos al efecto por la administración que impartió la



## **AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA D ELOS MONTEROS**

formación y que dispongan de sistema de validación. No se podrán valorar, en ningún caso los cursos, diplomas o certificados en los que no se haga constar el número de horas de duración de los mismos. Tampoco los títulos con una antigüedad superior de 5 años. Las titulaciones que no figuren así definidas **NO COMPUTARÁN**.

- III. Por estar en posesión de titulación académica superior a la mínima exigida, 1 punto.; Este mérito sólo será de aplicación a los puestos para los que se exige titulación académica

Se acreditará mediante fotocopia compulsada de título oficial. La no aportación de esta documentación no dará lugar a subsanación

- B. En caso de empate, se valorará el curriculum vitae con un máximo de 0,5 puntos.

- C. No se valorarán, y por lo tanto no serán elegibles, las candidaturas de aquellas personas que entren en el supuesto del art. 15.5 del Estatuto de los Trabajadores, 2/2015 de 23 de octubre:

“ los trabajadores que en un periodo de treinta meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a veinticuatro meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos temporales, sea directamente o a través de su puesta a disposición por empresas de trabajo temporal, con las mismas o diferentes modalidades contractuales de duración determinada, adquirirán la condición de trabajadores fijos”

- D. Se constituirá para estas contrataciones una comisión de selección formada por los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros que a continuación se detallan y cuya función será la de valorar los méritos que presenten en tiempo y forma los candidatos, así como proponer los nombramientos que correspondan al órgano competente:

- Presidenta: Mónica Fernández Ventura
- Vocal-Secretaria: Carmen Pantaleón Garrido
- Vocal: Sonia Vizarro Hernández

- E. El Lugar y fecha de presentación de la documentación será: En Plaza Sancho García, Nº1 09560 Espinosa de los Monteros, el día 6/05/2019 de 10:00h a 12:00h, adjuntando:

1. **DNI (o fotocopia compulsada del mismo)**
2. **Vida laboral** (máximo un mes de antigüedad a contar hacia atrás desde la fecha de la publicación de este anuncio)
3. **Documentación solicitada en el punto A.**
4. **Título de Técnico especialista de jardín de infancia/ Técnico superior en educación infantil o superior.**



**AYUNTAMIENTO DE  
ESPINOSA D ELOS MONTEROS**

F. Para general conocimiento.

En Espinosa de los Monteros, a 30 de marzo de 2019

Fdo: Javier Fernández-Gil Varona

(Documento electrónico firmado al margen)